



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 12 mayo, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
06-002954-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000612	9:30 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-002766-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000622	10:20 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida, se declara la prescripción de la potestad disciplinaria ejercitada en contra de los dos coactores y se ordena la reinstalación del señor Atencio Bermúdez en el puesto y las funciones que desempeñaba cuando fue separado de su cargo, el pago de salarios caídos desde la fecha en que dejó de laborar y hasta que se reincorpore de manera efectiva a sus funciones, con los correspondientes aguinaldos, salarios escolares y vacaciones. En caso de que ya hubiera alguien nombrado en propiedad en el puesto que ocupaba, se condena al Estado a cancelarles lo que les corresponda por auxilio de cesantía y preaviso, computando la antigüedad hasta el momento en que se le informe del impedimento para reinstalarlo por ese motivo. En el caso del coactor Cabezas Gómez, se obliga al Estado a pagarle las sumas correspondientes a preaviso y cesantía. Las sumas a cancelar deberán ser indexadas y sobre los montos sin indexar, deberán cancelarse intereses legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil. Se acoge la excepción de falta de derecho con respecto a lo no acogido. Se condena a la parte demandada al pago de ambas costas, fijando las personales en el quince por ciento del total de la condenatoria. VOTO SALVADO: El Magistrado Gutiérrez Quintero y la Magistrada Rojas Espinoza salvan el voto; revocan la sentencia recurrida, declaran la prescripción de la potestad disciplinaria ejercitada en contra de los dos coactores y ordenan el pago al accionante Atencio Bermúdez de los extremos de preaviso, auxilio de cesantía, vacaciones y aguinaldo proporcionales, los cuales deberán calcularse con base al puesto que ejercía al momento del despido. En el caso del coactor Cabezas Gómez, obligan al Estado a pagarle las sumas correspondientes a preaviso y cesantía. Las sumas a cancelar deberán ser indexadas y sobre los montos sin indexar, deberán cancelarse intereses legales de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil. Acogen la excepción de falta de derecho con respecto a lo no acogido. Condenan a la parte demandada al pago de ambas costas, fijando las personales en el quince por ciento del total de la condenatoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 12 mayo, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000338-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000613	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000897-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000614	9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001565-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000615	9:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000460-0679-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000616	9:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 12 mayo, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000921-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000617	9:55 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000116-1113-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000618	10:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000395-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000619	10:05 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: viernes, 12 mayo, 2017

14-001157-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000620

10:10 am

Por tanto: En lo que fue motivo de recurso, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

16-000018-0504-CI

Ejecución de sentencia

CIVIL

2017/ 000621

10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.